NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVISYSTEN SAS **NIT.: 901196026** **R/LEGAL: MAURICIO SUAREZ YASNO** **CEDULA: 1.081.406.454** **CONTRATO No.: 415-2026** **DIRECCION: CALLE 5 No. 7 -27** **CIUDAD: LA PLATA HUILA**	**VALOR INICIAL:** $ 33.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 33.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 2026000060 13/01/2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 2026000469 09/02/2026** **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales presentado para ello: **1.** Factura y/o documento equivalente. **2.** Informe de flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas. De esta forma se realizarán los descuentos al valor cobrado en proporción del tiempo en el cual haya existido fallas, caída o suspensión del servicio sin previo aviso por parte del contratista. **3.** Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes a parafiscales (si aplica) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **4.** Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o informe de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago se realizará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 1.-** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de La Plata - Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más

concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: Dieciséis (16) de febrero de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Dieciséis (16) de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN: 160.8-00554 – 160.8-00555
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Como Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios No. 425 - 2026** de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto a las siguientes obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Garantizar el servicio de internet en las siguientes instalaciones: Edificio municipal 380 megas con instalación de última milla en datacenter principal, Secretaria de Educación, cultura, deporte y turismo: carrera 2da sur entre carrera 4ta y 5ta: 50 megas, Casa de la justicia- Enlaces Municipales: carrera 8va N°10ª - 32: 50 megas, Biblioteca Pública Municipal Simón Bolívar: carrera 8va No 10ª -32: 20 megas, Centro Recreacional y Polideportivo el Pomo: Calle 8 Bis #6-110 A: 20 megas, Centro de emergencias y operaciones Kilometro 1 Vía al Carmelo (Sede Bomberos): 20 megas, Casa Campesina: Kra 7 #1-42 Barrio Obrero: 20 megas, dentro del plazo de ejecución del contrato.	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la prestación del servicio de internet en las diferentes sedes de la entidad, evidenciando que el contratista ha garantizado la conectividad dentro del plazo de ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. En ese sentido, se constató la prestación del servicio en los siguientes puntos: -Edificio Municipal: servicio de 380 Mbps, con instalación de última milla en el datacenter principal, operando de manera continua. -Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo: 50 Mbps, en correcto funcionamiento. -Casa de la Justicia – Enlaces Municipales: 50 Mbps, con adecuada estabilidad. -Biblioteca Pública Municipal Simón Bolívar: 20 Mbps, en operación. -Centro Recreacional y Polideportivo El Pomo: 20 Mbps, con servicio activo. -Centro de Emergencias y Operaciones (Sede Bomberos): 20 Mbps, en funcionamiento. -Casa Campesina: 20 Mbps, con conectividad garantizada. Durante el periodo evaluado, no se presentaron interrupciones significativas que afectaran la prestación del servicio, evidenciándose cumplimiento en términos de calidad, continuidad y cobertura.
2. Prestar el servicio de internet en la cantidad y bajo las características establecidas en la propuesta económica,	Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de internet conforme a la cantidad y

además del servicio de Internet satelital móvil itinerante para accesos remotos rurales y urbanos que Incluya un router wifi incorporado, bajo consumo de energía, entrada de alimentación de CC y velocidades máximas de descarga superiores a 100 MB/s, cuando la Entidad lo amerite y el supervisor lo solicite.	características establecidas en la propuesta económica, evidenciando que el contratista ha garantizado la calidad, capacidad y condiciones técnicas requeridas durante el periodo evaluado. Así mismo, se constató la disponibilidad del servicio de internet satelital móvil itinerante para accesos remotos rurales y urbanos, el cual cuenta con router WiFi incorporado, bajo consumo de energía, entrada de alimentación de corriente continua (CC) y velocidades de descarga acordes a lo exigido. Este servicio ha sido dispuesto para su uso cuando la Entidad lo ha requerido y previa solicitud del supervisor, cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas.
3. Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.	Se comprobó que el contratista ha cumplido con la obligación de informar al supervisor, con al menos un (1) día hábil de anticipación, sobre los periodos de suspensión o corte del servicio derivados de actividades de mantenimiento y/o instalación. Durante el periodo evaluado, las notificaciones se realizaron oportunamente y no se evidenciaron interrupciones sin previo aviso, por lo cual no fue necesario aplicar descuentos al valor del pago mensual.
4. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a dos (02) días, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	El contratista realizó la instalación del servicio dentro del plazo establecido, no superior a dos (02) días contados a partir de la adjudicación del contrato, cumpliendo con los tiempos definidos. Así mismo, se constató que se garantiza el flujo adecuado del servicio de internet en los equipos de la administración municipal, asegurando su funcionamiento continuo y conforme a las condiciones contractuales.
5. Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	Se evidencio que el contratista ha atendido de manera oportuna las situaciones de daño presentadas en los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y sus dependencias, garantizando la continuidad del servicio sin generar costos adicionales para la entidad. Así mismo, se deja constancia de que los equipos suministrados son de propiedad del contratista y deberán ser retirados al momento de la terminación del contrato, conforme a lo establecido.
6. Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.	Con relación a esta obligación, durante este periodo no se realizó ninguna ampliación del ancho de banda del canal en la administración.
7. Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	El contratista dispone de una línea de atención de soporte técnico 7x24, garantizando la atención continua de incidentes. Durante el periodo evaluado, los tiempos de respuesta fueron inferiores a una (1) hora, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en el contrato.

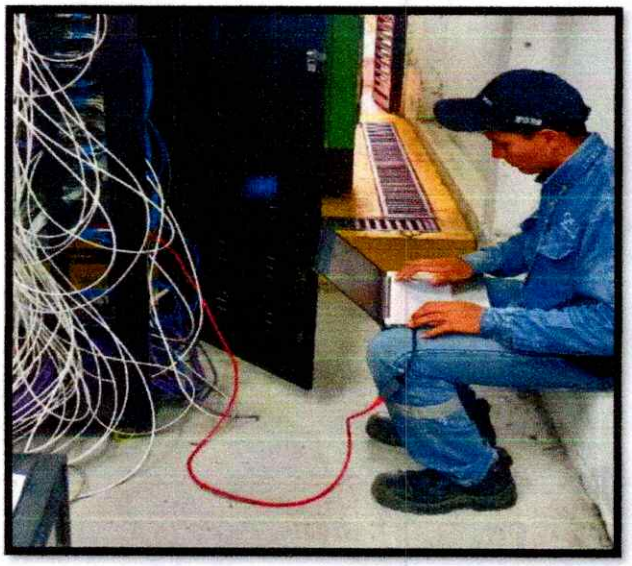
8. Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas, entregándolo de forma física y/o digital a la supervisión respectiva, realizar los ajustes que la supervisión envié al informe cuando sea necesario, con el ánimo de realizar el respectivo pago.	El contratista ha presentado oportunamente el informe técnico correspondiente al flujo del servicio de internet para efectos de pago parcial, incluyendo soportes como tablas, gráficas y estadísticas que evidencian la continuidad y calidad del servicio durante el periodo evaluado. Para el presente periodo, el contratista presentó informe técnico con corte del 16 de febrero de 2026 al 15 de marzo de 2026, junto con la cuenta de cobro No. 01, factura de venta FD 2604 del 20 de marzo de 2026 y los soportes de pago de seguridad social correspondiente a la planilla No. 9501207538 del mes de (febrero). Dichos documentos fueron entregados en medio físico a la supervisión, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos necesarios para la realización del primer pago parcial del Contrato No. 415 de 2026.
9. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación de reportar de manera inmediata al MUNICIPIO cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato. No obstante, a la fecha del presente informe no se han registrado novedades, fallas o situaciones que hayan afectado la prestación del servicio, evidenciándose una ejecución normal y conforme a las condiciones contractuales establecidas.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	El contratista ha actuado con lealtad y buena fe en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales, evidenciándose una ejecución ágil y sin dilataciones o en trabamientos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.
11. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, no evidenciándose durante la ejecución del contrato situaciones de esta naturaleza que hayan afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.
12. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No evidenció situaciones que comprometan su responsabilidad o el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo evaluado, no fue necesario ejecutar obligaciones adicionales a las expresamente establecidas en el contrato, toda vez que el objeto contractual se ha venido cumpliendo de manera adecuada.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. FD2604 del día veinte (20) de marzo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el servicio se ha prestado de manera oportuna, durante la prestación del servicio y no se presentaron inconsistencias.

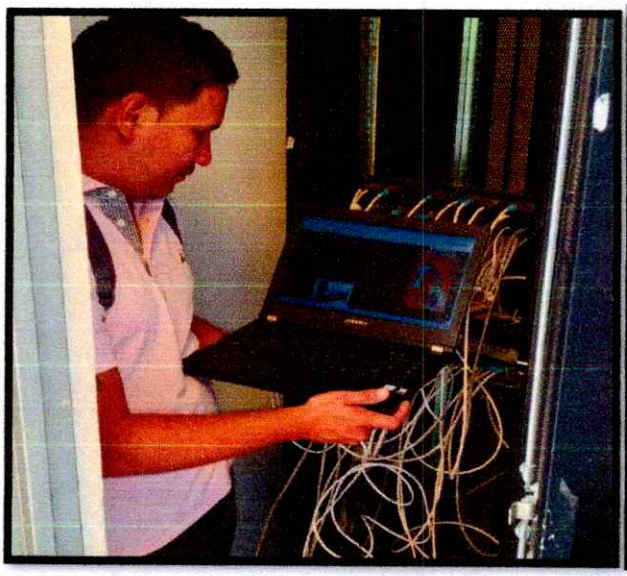
VERIFICACIÓN INTERNET DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

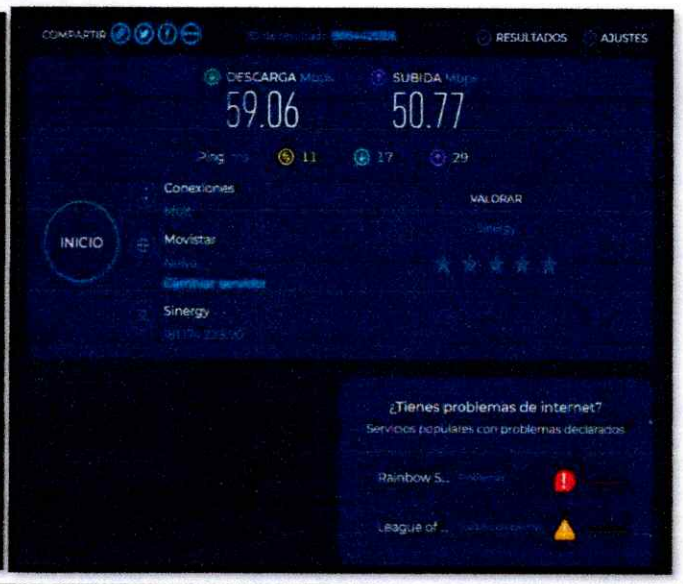
Toma de test de velocidad de internet Edificio municipal Centro Administrativo La Paz 380 megas

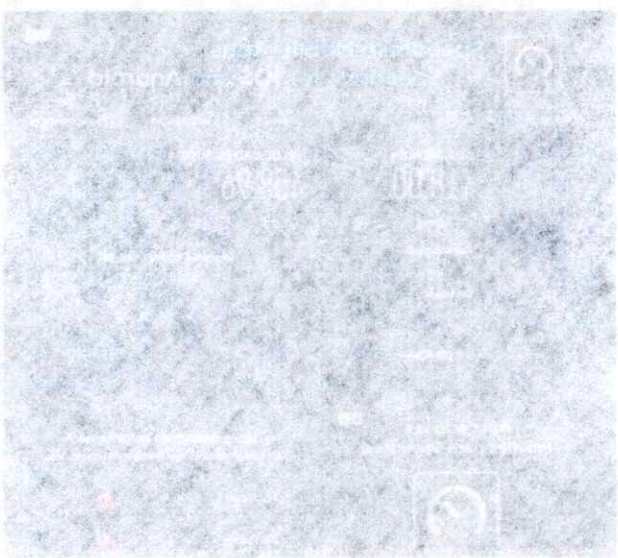




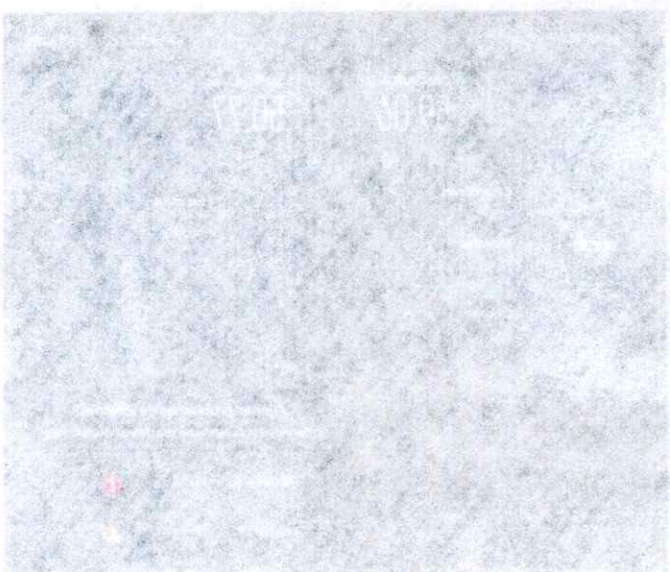
Toma de test de velocidad de internet Casa de Justicia 50 megas





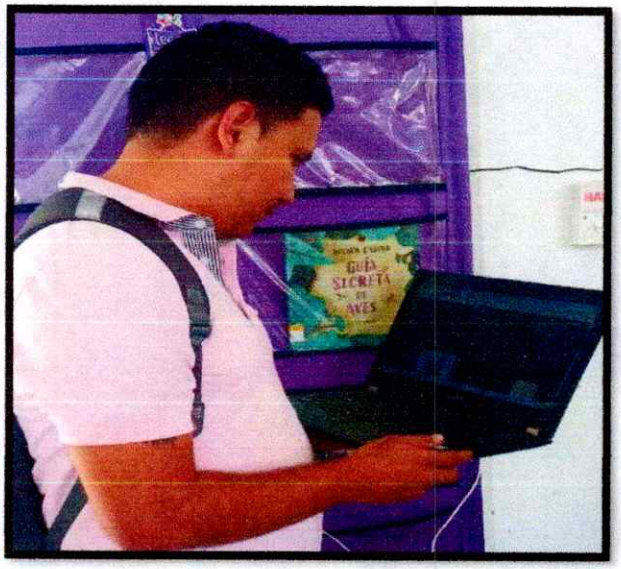


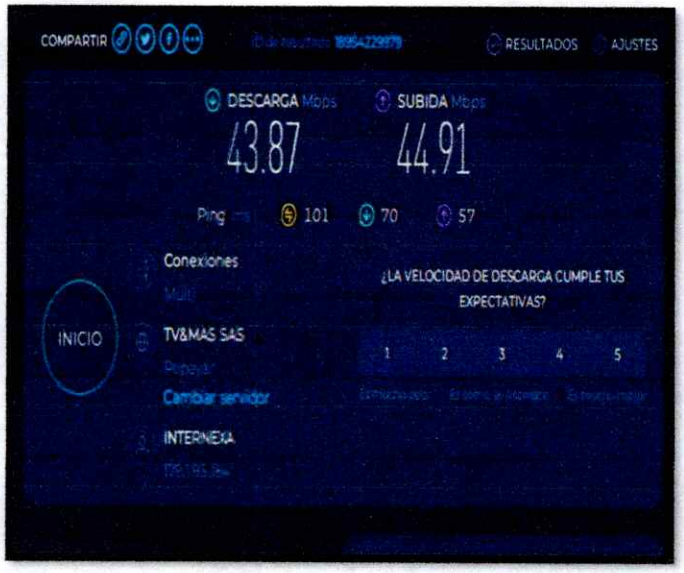




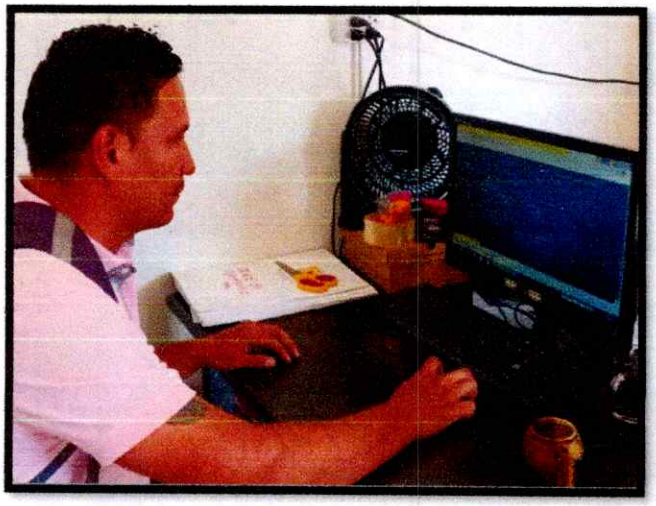


Toma de test de velocidad de internet Biblioteca Municipal Simon Bolivar 20 megas



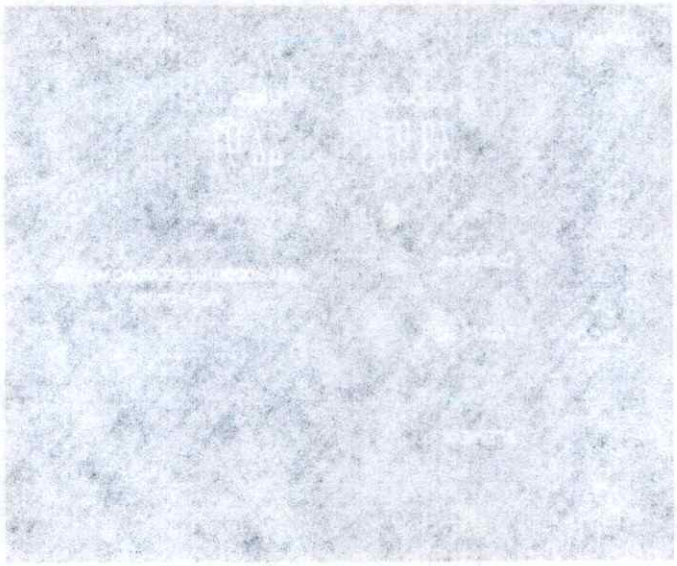


Toma de test de velocidad de internet Casa Campesina: 20 Mbps



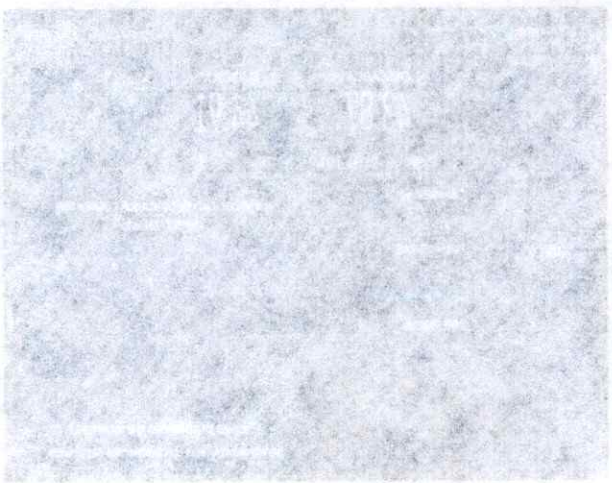


Toma de test de velocidad de internet Biblioteca Municipal Simon Bolivar 20 mayas





Toma de test de velocidad de internet Casa Campesina: 20 Mbps

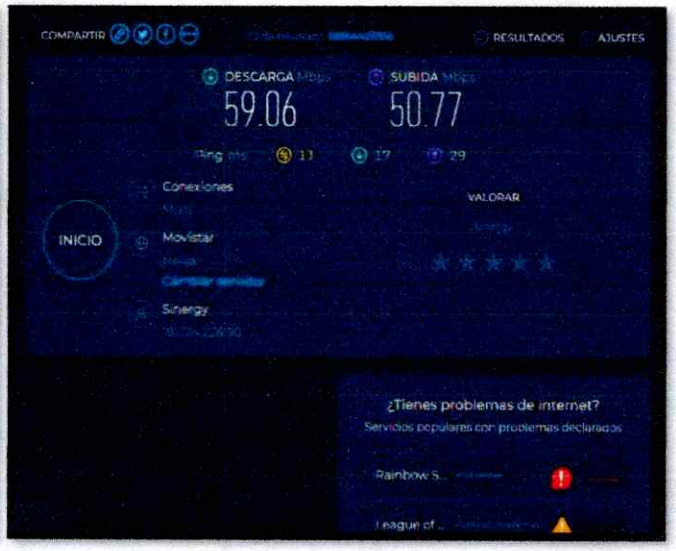




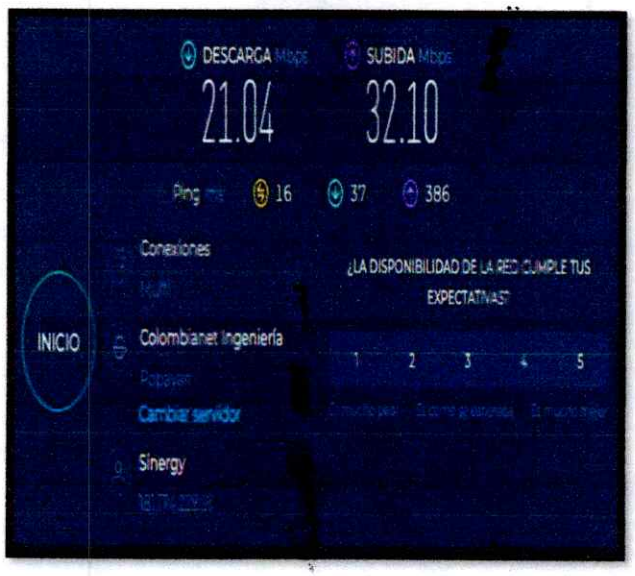
Toma de test de velocidad de internet Secretaria de Educacion, Cultura, Deportes y Turismo 50 megas.



Toma de test de velocidad de internet Centro de Emergencias y Operaciones (Sede Bomberos): 20 Mbps.

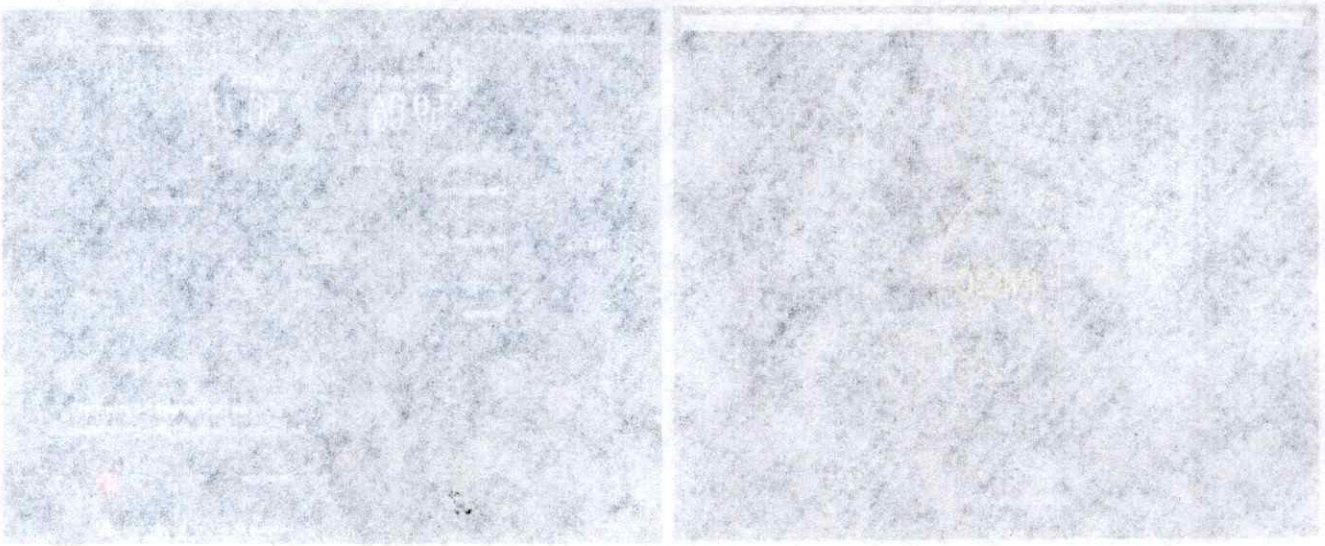


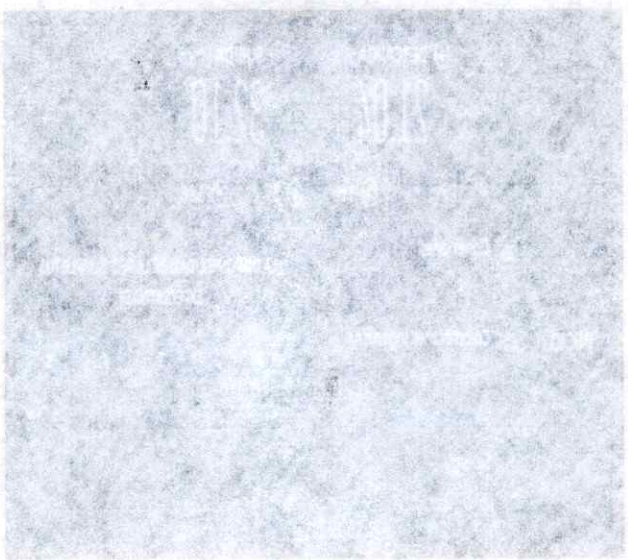
Toma de test de velocidad de internet Centro Recreacional y Polideportivo El Pomo: 20 Mbps



Por lo anterior, se indica que el contratista cumplió a entera satisfacción con el servicio, dando cumplimiento a la ejecución del objeto contractual y a las obligaciones derivadas correspondientes.

Se emite el presente Informe de supervisión y se remiten los documentos respectivos para el trámite del primer pago del Contrato de Prestación de Servicio No. 415 - 2026.





ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	01	Dieciséis (16) de febrero de 2026
INFORMES		
Informe de Supervisión	01	Desde el dieciséis (16) de febrero al quince (15) de marzo de 2026.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Dos y Tres: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al PRIMER pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de febrero de 2026, al quince (15) de marzo de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
01. COMPROBANTE DE EGRESO	SIN GENERAR SIN GENERAR	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$33.000.000	$0	$33.000.000	$3.000.000	$30.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula DECIMA del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día dieciséis (16) de febrero de 2026 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Se verifica el pago de los derechos de contratación con Consignación Bancaria Davivienda N° 678911 y N° 350768.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula SEPTIMA se verifican los pagos correspondientes al mes FEBRERO – MARZO según planilla No. 9499508583 - 9501207538 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	$747.500
PENSIÓN	ENERO	$3.128.300
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO	$690.400
CCF	ENERO	$782.600
TOTAL		**$5.348.800**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR

SALUD	MARZO	$864.400
PENSIÓN	FEBRERO	$3.594.300
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	$750.500
CCF	FEBRERO	$899.400
TOTAL		**$6.108.600**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios No. 415 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de febrero de 2026 al quince (15) de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000060	2026000469	121000	$3.000.000
Valor a Pagar.			$3.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en La Plata Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR

Proyectó: ANDERSON YALIMBO MUELAS
Contratista Almacén General